ESPECIFICACIONES TÉCNICAS LOTE 4 - INSTITUCION ETNOEDUCATIVA INTEGRAL RURAL JALALA DE JONJOCITO

I. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Una vez identificada la insuficiencia y como elemento indispensable para garantizar la continuidad del servicio, de conformidad con la línea jurisprudencial citada, se tendrán en cuenta los siguientes ítems por Establecimientos Educativos de la zona Étnica de la siguiente manera:

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	MATRICULA DEL SIMAT			DOCENTES				ADMINISTRATIVOS								
	MATRÍCULA CORTE SIMAT NOVIEMBRE 2025	MATRÍCULA CONTRATADA	MATRÍCULA OFICIAL	DOCENTES	DIRECTIVOS DOCENTES	SABEDORES CULTURALES	RECTOR/ DIRECTOR	PROFESIONAL	DIGITADOR	SECRETARIA	BIBLIOTECARIO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	AUXILIAR DE ENFERMERIA	AUXILIAR DE INTERNADO	PORTERO	ASEADORA
INSTITUCION ETNOEDUCATIVA INTEGRAL RURAL JALALA DE JONJOCITO	1265	762	503	36	2	1	0	0	1	1	2	7	1	0	5	4
TOTAL	1265	762	503	36	2	1	0	0	1	1	2	7	1	0	5	4

Así las cosas, para la vigencia 2026 la Secretaría de Educación del Municipio de Uribía La Guajira, reporta una insuficiencia cualitativa del modelo pedagógico en formación de docentes debido a los recientes nombramientos en los que se hace necesario el fortalecimiento pedagógico y la provisión de administrativos, con el fin de atender estudiantes bajo la modalidad de la administración del servicio educativo, canasta parcial en amparo del Decreto 2500 del 2010, contenido en el Decreto 1075 de 2015.

Esto se hace con la anuencia de las autoridades tradicionales seleccionada por ellos en los Establecimientos Etnoeducativos en los cuales se administrarán la Canasta parcial de acuerdo con las necesidades determinadas por cada director y/o rector y las autoridades tradicionales. Cabe ilustrar que la ETC, adelantó un ejercicio de diagnóstico sobre el PEC, que forma parte integral de este estudio.

Este cálculo se fundamentó en el análisis efectuado una vez sustituida la matrícula por docentes nombrados en el territorio y determinadas las necesidades de satisfacer en esta canasta. Para esto la Alcaldia Municipal de Uribia ha concluido que también se tendrá en cuenta formación ya que a estos docentes se les hace necesario continuar el proceso de Educación Propia, la reconstrucción de los PEC, materiales de servicio de aseo, de papelería y material pedagógico, que forman parte integral del desarrollo de las actividades propias para atención de la población beneficiada.

Para la vigencia 2026, la matrícula en los establecimientos de la zona étnica es de un total de **73.757** niños, niñas y adolescentes, de los cuales los establecimientos educativos incluidos en el contrato a celebrar, tienen **1.265** alumnos matriculados.

Para el caso de los centros e instituciones etnoeducativas relacionados, de acuerdo al registro en el SIMAT, la matrícula existente en la zona étnica y la cual se va a tener en cuenta para la atención de esta contratación es de **1.265** niños, niñas, adolescentes y jóvenes en los establecimientos Etnoeducativos, definidos así:

SGC Sistema de Gestión de Calidad SEMURIBA
CALLE 12 No. 8-61
contactenos@semuribia.gov.co
notificaciones@semuribia.gov.co

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	MATRICULA DEL SIMAT MATRÍCULA CORTE SIMAT NOVIEMBRE 2025
INSTITUCION ETNOEDUCATIVA INTEGRAL RURAL JALALA DE JONJOCITO	1265
TOTAL	**1.265**

Atendiendo la insuficiencia arriba descrita, se requiere de prestadores del servicio educativo que cuenten con la pertinencia, experiencia e idoneidad que garanticen una óptima administración e implementación de proyectos educativos acordes a las características de los pueblos indígenas por atender, para lograr la implementación efectiva tanto de su modernización Institucional, como la de todos los compromisos con la comunidad educativa y la Administración de la Canasta Educativa, que forma parte integral del contrato.

Las autoridades indígenas de la Entidad territorial, fueron citadas mediante convocatoria pública para la contratación del servicio educativo que fue debidamente socializada en los diferentes escenarios por parte del Secretario de Educación, el equipo de cobertura, inspección y vigilancia y planeación educativa, según el caso.

Para la Entidad Territorial y como resultante de esta convocatoria, una vez evaluadas las propuestas presentadas, se encuentra visible en el acta de concertación los seleccionados, de acuerdo con los avales respectivos, dando cumplimiento así a uno de los objetivos constitucionales previstos en la sentencia T-302 de 2017.

ASIGNACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO ETNOEDUCATIVO:

Una vez revisadas y evaluadas las Concertaciones y Avales por parte del Comité de Evaluación de propuestas para la Contratación que se adelanta, se dio lo siguiente:

Relación de establecimientos educativos de acuerdos a los avales por parte de las autoridades tradicionales:

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	MATRICULA DEL SIMAT MATRÍCULA CORTE SIMAT NOVIEMBRE 2025
INSTITUCION ETNOEDUCATIVA INTEGRAL RURAL JALALA DE JONJOCITO	1265
TOTAL	**1.265**

Por consiguiente, se encuentra procedente asignar la Administración de la Canasta parcial de la Prestación del Servicio Educativo de la **INSTITUCION ETNOEDUCATIVA INTEGRAL RURAL JALALA DE JONJOCITO**, de acuerdo con los avales dados por las autoridades tradicionales de los establecimientos educativos descritos anteriormente.

Así para **INSTITUCION ETNOEDUCATIVA INTEGRAL RURAL JALALA DE JONJOCITO**, se reporta una insuficiencia, discriminada de la siguiente forma:

SGC Sistema de Gestión de Calidad SEMURIBA
CALLE 12 No. 8-61
contactenos@semuribia.gov.co
notificaciones@semuribia.gov.co

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	MATRICULA DEL SIMAT			DOCENTES				ADMINISTRATIVOS								
	MATRÍCULA CORTE SIMAT NOVIEMBRE 2025	MATRÍCULA CONTRATADA	MATRÍCULA OFICIAL	DOCENTES	DIRECTIVOS DOCENTES	SABEDORES CULTURALES	RECTOR/ DIRECTOR	PROFESIONAL	DIGITADOR	SECRETARIA	BIBLIOTECARIO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	AUXILIAR DE ENFERMERIA	AUXILIAR DE INTERNADO	PORTERO	ASEADORA
INSTITUCION ETNOEDUCATIVA INTEGRAL RURAL JALALA DE JONJOCITO	1265	762	503	36	2	1	0	0	1	1	2	7	1	0	5	4
TOTAL	1265	762	503	36	2	1	0	0	1	1	2	7	1	0	5	4

II. LUGAR DE EJECUCIÓN

De acuerdo con las actividades a realizar, el lugar de ejecución será en las siguientes instituciones y /o centros educativos:

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	MATRICULA DEL SIMAT
	MATRÍCULA CORTE SIMAT NOVIEMBRE 2025
INSTITUCION ETNOEDUCATIVA INTEGRAL RURAL JALALA DE JONJOCITO	1265
TOTAL	**1.265**

III. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Prestación del servicio para administrar la canasta parcial de la población étnica de la **INSTITUCION ETNOEDUCATIVA INTEGRAL RURAL JALALA DE JONJOCITO.**
2. Garantizar permanentemente la adecuada y continua Prestación del Servicio Educativo en el marco de la ejecución del Contrato y administración de la canasta.
3. Reportar, mes a mes para el pago de cada mensualidad, a ALCALDIA MUNICIPAL DE URIBIA los retiros de los alumnos atendidos y/o beneficiarios, indicando el motivo de los mismos, certificado por el directivo docente (rector o director).
4. Caracterizar a través de los técnicos SIMAT la población, de acuerdo con los requerimientos del MEN, entre otros NEE y atendidos con docentes contratados en los tiempos definidos por la secretaria de educación municipal para el cumplimiento de los reportes a los sistemas de información del MEN.
5. Vincular al Personal Docente a través de contratación formal, de acuerdo con el Estudio Técnico de Necesidades Docentes a Contratar y definida su relación técnica.
6. Asignar las funciones a los Docentes, sabedores, Administrativos y demás personal contratado para tal fin y especificarlas en los Contratos a celebrar.
7. Entregar a los niños, niñas, matriculados en los diferentes Establecimientos Educativos el material pedagógico, de acuerdo con lo contratado previa validación de reporte del SIMAT.
8. Ejecutar a cabalidad todas las condiciones establecidas en el contrato de acuerdo con la Canasta Educativa acordada, sus componentes y las propuestas presentadas.
9. Establecer y ejecutar los mecanismos que permitan garantizar la permanencia de los estudiantes, durante el calendario académico señalado para este contrato.
10. Garantizar dentro del ítem para el fortalecimiento del modelo pedagógico al menos un taller de formación relacionados con la gestión del establecimiento educativo y sus competencias para las autoridades tradicionales relacionadas con el establecimiento educativo.
11. Realizar las capacitaciones de acuerdo con lo convenido con las Autoridades Tradicionales y los Rectores y Directores de las Instituciones y CEIR, debidamente coordinadas por el Área de Calidad Educativa de la Secretaría de Educación correspondiente.

SGC Sistema de Gestión de Calidad SEMURIBA
CALLE 12 No. 8-61
contactenos@semuribia.gov.co
notificaciones@semuribia.gov.co

12. Informar a la secretaria de Educación Municipal, a través de la supervisión al momento de la firma del contrato, en forma clara y expresa del personal que contrate para su ejecución, haciendo entrega de la relación de docentes, Directivos Docentes, personal Administrativo, y demás personal, indicando el número de contrato con tiempo de duración del servicio y perfil de idoneidad de cada uno de ello. En ningún caso el personal que relacione, hará parte de la planta oficial de la entidad territorial y en consecuencia, su vínculo jurídico se contrae única y exclusivamente con la Organización Indígena.
13. Con el primer informe de ejecución, entregar los contratos suscritos con cada uno de los Docentes, Directivos Docentes, Personal Administrativo, y demás personal, debidamente firmados, donde se incluyan los salarios mensuales y el total, así como, los costos que el operador asumirá para el pago mensual de la vinculación al sistema de seguridad social del docente y del personal administrativo
14. Entregar con los informes de ejecución, la relación y constancias de pagos de los salarios del personal contratado.
15. Entregar los informes de las capacitaciones, asistencias, desarrollo de la temática, evaluación, compromisos y material el cual se elabora para el desarrollo de los contenidos y áreas en pro del mejoramiento de la calidad educativa y de saberes en cada una de las Instituciones y Centros Etnoeducativo.
16. Rendir un informe al supervisor del contrato donde se evidencie la entrega de seguros estudiantiles, material educativo a las Instituciones y Centros Etnoeducativos a su cargo y sus beneficiarios.
17. Dar cuenta de los entregables establecidos en lo que hace relación al fortalecimiento del modelo pedagógico.
18. Permitir el ejercicio de las labores de Supervisión, Control, Evaluación, Capacitación, que adopte la Secretaria de Educación Municipal y cumplir con las recomendaciones que de ellos se emanen.
19. Cumplir en su integridad las disposiciones contenidas en el Decreto 2500 de 2010 contenido en el Decreto 1075 de 2015.
20. Vincular al personal administrativo y docente 4 días hábiles después de ser firmada el acta de inicio del contrato, so pena de ser realizados los descuentos correspondientes a los valores de cada perfil, en caso de no ser vinculados en este plazo.
21. El CONTRATISTA se obliga a gestionar y suscribir oportunamente la liquidación de los contratos de Canasta Educativa a su cargo, aportando la totalidad de los soportes exigidos, incluidos los paz y salvos, Documentos contractuales, financieros y de seguridad social que acrediten el cumplimiento integral de las obligaciones derivadas de su ejecución
22. Realizar auditorías documentales, a través de los responsables del SIMAT a la documentación registrada en las carpetas de matrícula física, a la matrícula contratada en cada uno de los establecimientos educativos en los que presta su servicio, a la caracterización de la población en el SIMAT y entregar informe bimestral a la secretaria de educación y/o con la periodicidad requerida o de acuerdo a solicitudes específicas que deben ser atendidas dentro de los términos señalados.

IV. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACION (NO.2.2.1.2.1.5.1 DECRETO 1082 DE 2015

Se adjunta la canasta educativa, como parte integral del presente contrato que contiene presupuesto para la vigencia 2024 y detalles de cada uno de sus componentes que permiten identificar los diferentes ítem así como los niños y niñas atendidos por cada uno de ellos: administrativo, pedagógico y la contratación del personal docente, que se desglosan de la siguiente manera:

SGC Sistema de Gestión de Calidad SEMURIBA
CALLE 12 No. 8-61
contactenos@semuribia.gov.co
notificaciones@semuribia.gov.co

VALOR TOTAL DEL CONTRATO

1. COSTOS DE PERSONAL DOCENTE (EN CASO DE TENERLOS)

El personal docente contará con el siguiente perfil y tendrán el siguiente costo:

COSTOS PERSONAL DOCENTE							
Detalle	Cantidad	V/r Unitario	Meses	Dias	Valor Meses	Valor Dias	Valor Total
Bachiller u otro tipo de formación	7	$ 3.280.674,00	9	26	$ 206.682.462,00	$ 19.902.755,00	$ 226.585.217,00
Normalista superior o tecnólogo en educación	19	$ 3.825.753,00	9	26	$ 654.203.763,00	$ 62.997.399,00	$ 717.201.162,00
Licenciado o profesional no licenciado con postgrado	10	$ 4.612.436,00	9	26	$ 415.119.240,00	$ 39.974.445,00	$ 455.093.685,00
Coordinador licenciado	2	$ 4.877.720,00	9	26	$ 87.798.960,00	$ 8.454.714,00	$ 96.253.674,00
Docente sabedor cultural	1	$ 3.280.674,00	9	26	$ 29.526.066,00	$ 2.843.250,00	$ 32.369.316,00
TOTAL COSTOS PERSONAL DOCENTE	39				$ 1.393.330.491,00	$ 134.172.563,00	$ 1.527.503.054,00

COSTO DOTACIÓN PERSONAL DOCENTE				
Detalle	Cantidad	V/r Unitario	Entregas	Valor Total
Bachiller u otro tipo de formación	7	$ 695.000,00	2	$ 9.730.000,00
Normalista superior o tecnólogo en educación	19	$ 695.000,00	2	$ 26.410.000,00
Licenciado o profesional no licenciado	10	$ 695.000,00	2	$ 13.900.000,00
Coordinador Licenciado o profesional no licenciado	2	$ 695.000,00	2	$ 2.780.000,00
Docente sabedor cultural	1	$ 695.000,00	2	$ 1.390.000,00
TOTAL COSTOS DOTACION PERSONAL DOCENTE	39			$ 54.210.000,00

2. COSTO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO

Se realizó un consolidado del personal administrativo que se requiere en cada uno de los centros para calcular el total, el cual se consigna a continuación:

COSTOS PERSONAL ADMINISTRATIVO							
Detalle	Cantidad	V/r Unitario	Meses	Dias	Valor Meses	Valor Dias	Valor Total
Profesionales	0	$ 5.061.088,00	9	26	$ -	$ -	$ -
Digitadores	1	$ 3.734.672,00	9	26	$ 33.612.048,00	$ 3.236.715,00	$ 36.848.763,00
Secretaria	1	$ 3.199.748,00	9	26	$ 28.797.732,00	$ 2.773.114,00	$ 31.570.846,00
Bibliotecarios	2	$ 3.199.748,00	9	26	$ 57.595.464,00	$ 5.546.229,00	$ 63.141.693,00
Auxiliares administrativos	7	$ 2.978.389,00	9	26	$ 187.638.507,00	$ 18.068.893,00	$ 205.707.400,00
Auxiliar servicios generales (Aseadora)	4	$ 2.978.389,00	9	26	$ 107.222.004,00	$ 10.325.081,00	$ 117.547.085,00
Auxiliar servicios generales (portero)	5	$ 2.978.389,00	9	26	$ 134.027.505,00	$ 12.906.352,00	$ 146.933.857,00
Auxiliar de enfermeria	1	$ 3.199.748,00	9	26	$ 28.797.732,00	$ 2.773.114,00	$ 31.570.846,00
Auxiliar de Internado	0	$ 3.199.748,00	9	26	$ -	$ -	$ -
TOTAL COSTO PERSONAL ADMINISTRATIVO	21				$ 577.690.992,00	$ 55.629.498,00	$ 633.320.490,00

COSTOS DOTACIÓN PERSONAL ADMINISTRATIVO				
Detalle	Cantidad	V/r Unitario	Entrega dotación	Valor Total
Profesionales	0	$ 967.000,00	2	$ -
Digitadores	1	$ 967.000,00	2	$ 1.934.000,00
Secretaria	1	$ 967.000,00	2	$ 1.934.000,00
Bibliotecarios	2	$ 967.000,00	2	$ 3.868.000,00
Auxiliares administrativos	7	$ 967.000,00	2	$ 13.538.000,00
Auxiliar servicios generales (Aseadora)	4	$ 967.000,00	2	$ 7.736.000,00
Auxiliar servicios generales (portero)	5	$ 967.000,00	2	$ 9.670.000,00
Auxiliar de enfermeria	1	$ 967.000,00	2	$ 1.934.000,00
Auxiliar de Internado	0	$ 967.000,00	2	$ -
TOTAL COSTOS DOTACION PERSONAL ADMINISTRATIVO	21			$ 40.614.000,00

SGC Sistema de Gestión de Calidad SEMURIBA
CALLE 12 No. 8-61
contactenos@semuribia.gov.co
notificaciones@semuribia.gov.co

3. COSTOS PEDAGOGICOS

COSTOS PEDAGOGICOS			
Detalle	Cantidad	V/r Unitario	Valor Total
Fortalecimiento modelo pedagógico	1	$ 36.900.000,00	$ 36.900.000,00
Seguro estudiantil	1.265	$ 7.300,00	$ 9.234.500,00
Materiales Educativos	1.265	$ 80.000,00	$ 101.200.000,00
TOTAL COSTOS PEDAGOGICOS			$ 147.334.500,00

4. RESUMEN COSTOS DE LA CANASTA PARCIAL EDUCATIVA

RESUMEN	
COSTO PERSONAL DOCENTE	$ 1.527.503.054,00
DOTACION PERSONAL DOCENTE	$ 54.210.000,00
COSTO PERSONAL ADMINISTRATIVO	$ 633.320.490,00
DOTACION PERSONAL ADMINISTRATIVO	$ 40.614.000,00
COSTO PEDAGOGICO	$ 147.334.500,00
ADMINISTRACION 8%	$ 192.238.563,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$ 2.595.220.607,00**

Así las cosas, y en aras de cubrir la necesidad referenciada en el presente estudio previo, la identificación del valor del presente contrato es la que se ha proyectado por la suma **DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES DOSCENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS SIETE PESOS ($ $ 2.595.220.607,00) MCTE.**

El valor definido se ha determinado teniendo en cuenta los componentes de la canasta educativa ofrecida inicialmente que fue ajustada según la tipología asignada por el MEN y negociada según los parámetros para tal fin, todos los documentos que se produjeron a efecto de la negociación hacen parte del presente documento y se anexan al expediente contractual, dejando constancia que estos valores cubren la totalidad de los componentes de la canasta parcial para cada caso, según propuesta y que el valor efectivo a pagar corresponde al cálculo de tipología por niño atendido. En consecuencia, no habrá lugar a cobro de sumas adicionales por concepto alguno.

V. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

Para la ejecución del contrato se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal N° 80 y 81 de fecha 22 de enero de 2026, Rubros **EDU.2.3.2.02.02.009.01 - EDUCACION CANASTA - ASOCIACIONES INDIGENAS; EDU.2.3.2.02.01.003.01 - EDUCACION DOTACION INSTITUCIONAL DE MATERIAL Y MEDIOS PEDAGOGICOS PARA EL APRENDIZAJE,** cuyo valor total es de **DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES DOSCENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS SIETE PESOS ($ $ 2.595.220.607,00) MCTE.**

VI. FORMA DE PAGO

FORMA DE PAGO: EL VALOR DEL CONTRATO SERÁ CANCELADO ASÍ:

SGC Sistema de Gestión de Calidad SEMURIBA
CALLE 12 No. 8-61
contactenos@semuribia.gov.co
notificaciones@semuribia.gov.co

El pago del contrato, se efectuará en forma mensual (mes vencido), mediante actas parciales. El supervisor deberá autorizar el pago adjuntando la respectiva factura electrónica e informe mensual en los formatos autorizados en la SEM.

EL VALOR DEL CONTRATO SERA CANCELADO ASI:

- **UN PRIMER PAGO (1),** hasta por la suma de: **$ 302.520.717,00 MCTE.** , luego de suscrita el acta de inicio y perfeccionamiento de los requisitos de ejecución, con la presentación del primer informe de actividades finalizado el mes de febrero, afiliaciones del personal contratado más una matriz donde se detalle el personal docente contratado y su perfil con el número de estudiantes que atiende, curso y nivel, todo firmado por el directivo docente (rector o director) y el digitador del SIMAT, anexando planillas de asistencia del SIMAT en los Establecimientos Etnoeducativos con los correspondientes soportes donde se presta el servicio educativo, los soportes de la compra del material educativo- factura y/o contrato, de acuerdo con las obligaciones establecidas dentro del contrato, más el listado de estudiantes a atender, certificaciones expedidas por los Rectores y/o directores rurales del cumplimiento efectivo de las obligaciones pactadas y la certificación del recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

- **UN PAGO (1)** una vez finalizado el mes de marzo, hasta por la suma de: **$ 293.286.210,00 MCTE.** previa presentación del informe mensual de avance de ejecución, afiliaciones del personal contratado más una matriz donde se detalle el personal docente contratado y su perfil con el número de estudiantes que atiende, curso y nivel, todo firmado por el directivo docente (rector o director) y el digitador del SIMAT, anexando planillas de asistencia del SIMAT en los Establecimientos Etnoeducativos con los correspondientes soportes donde se presta el servicio educativo, los soportes de la compra del material educativo- factura y/o contrato, de acuerdo con las obligaciones establecidas dentro del contrato, más el listado de estudiantes a atender, certificaciones expedidas por los Rectores y/o directores rurales del cumplimiento efectivo de las obligaciones pactadas y la certificación del recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

- **UN PAGO (1)** una vez finalizado el mes de abril , hasta por la suma de: **$ 290.098.210,00 MCTE**, previa presentación del informe mensual de avance de ejecución, afiliaciones del personal contratado más una matriz donde se detalle el personal docente contratado y su perfil con el número de estudiantes que atiende, curso y nivel, todo firmado por el directivo docente (rector o director) y el digitador del SIMAT, anexando planillas de asistencia del SIMAT en los Establecimientos Etnoeducativos con los correspondientes soportes donde se presta el servicio educativo, los soportes de la compra del material educativo- factura y/o contrato, de acuerdo con las obligaciones establecidas dentro del contrato, más el listado de estudiantes a atender, certificaciones expedidas por los Rectores y/o directores rurales del cumplimiento efectivo de las obligaciones pactadas y la certificación del recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

- **DOS PAGOS (2)** una vez finalizados los meses de mayo y junio, cada uno hasta por la suma de **$ 242.686.210,00 MCTE**, previa presentación del informe mensual de avance de ejecución, afiliaciones del personal contratado más una matriz donde se detalle el personal docente contratado y su perfil con el número de estudiantes que atiende, curso y nivel, todo firmado por el directivo docente (rector o director) y el digitador del SIMAT, anexando planillas de asistencia del SIMAT en los Establecimientos Etnoeducativos con los

SGC Sistema de Gestión de Calidad SEMURIBA
CALLE 12 No. 8-61
contactenos@semuribia.gov.co
notificaciones@semuribia.gov.co

correspondientes soportes donde se presta el servicio educativo, los soportes de la compra del material educativo- factura y/o contrato, de acuerdo con las obligaciones establecidas dentro del contrato, más el listado de estudiantes a atender, certificaciones expedidas por los Rectores y/o directores rurales del cumplimiento efectivo de las obligaciones pactadas y la certificación del recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

- **UN PAGO (1)** una vez finalizado el mes de julio , hasta por la suma de: **$ 235.306.210,00 MCTE** , previa presentación del informe mensual de avance de ejecución, afiliaciones del personal contratado más una matriz donde se detalle el personal docente contratado y su perfil con el número de estudiantes que atiende, curso y nivel, todo firmado por el directivo docente (rector o director) y el digitador del SIMAT, anexando planillas de asistencia del SIMAT en los Establecimientos Etnoeducativos con los correspondientes soportes donde se presta el servicio educativo, los soportes de la compra del material educativo- factura y/o contrato, de acuerdo con las obligaciones establecidas dentro del contrato, más el listado de estudiantes a atender, certificaciones expedidas por los Rectores y/o directores rurales del cumplimiento efectivo de las obligaciones pactadas y la certificación del recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

- **UN PAGO (1)** una vez finalizado el mes de agosto , hasta por la suma de: **$ 282.718.210,00 MCTE**, previa presentación del informe mensual de avance de ejecución, afiliaciones del personal contratado más una matriz donde se detalle el personal docente contratado y su perfil con el número de estudiantes que atiende, curso y nivel, todo firmado por el directivo docente (rector o director) y el digitador del SIMAT, anexando planillas de asistencia del SIMAT en los Establecimientos Etnoeducativos con los correspondientes soportes donde se presta el servicio educativo, los soportes de la compra del material educativo- factura y/o contrato, de acuerdo con las obligaciones establecidas dentro del contrato, más el listado de estudiantes a atender, certificaciones expedidas por los Rectores y/o directores rurales del cumplimiento efectivo de las obligaciones pactadas y la certificación del recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

- **DOS PAGOS (2)** una vez finalizados los meses de septiembre y octubre, cada uno hasta por la suma **de $ 235.306.210,00 MCTE** ,previa presentación del informe mensual de avance de ejecución, afiliaciones del personal contratado más una matriz donde se detalle el personal docente contratado y su perfil con el número de estudiantes que atiende, curso y nivel, todo firmado por el directivo docente (rector o director) y el digitador del SIMAT, anexando planillas de asistencia del SIMAT en los Establecimientos Etnoeducativos con los correspondientes soportes donde se presta el servicio educativo, los soportes de la compra del material educativo- factura y/o contrato, de acuerdo con las obligaciones establecidas dentro del contrato, más el listado de estudiantes a atender, certificaciones expedidas por los Rectores y/o directores rurales del cumplimiento efectivo de las obligaciones pactadas y la certificación del recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

- **UN (1) ULTIMO PAGO** en el mes de diciembre, correspondiente al mes de noviembre y los días de servicios prestados durante el mes de diciembre hasta por la suma de **$ 235.306.210,00 MCTE** , previa presentación del informe mensual de avance de ejecución, con sus respectivos porcentajes y días de atención calendario académico, más la relación de los alumnos atendidos durante el periodo informado, los entregables definidos en el componente pedagógico establecidos con el área de calidad educativa, certificaciones expedidas por los Rectores y/o directores rurales del cumplimiento efectivo de las

SGC Sistema de Gestión de Calidad SEMURIBA
CALLE 12 No. 8-61
contactenos@semuribia.gov.co
notificaciones@semuribia.gov.co

obligaciones pactadas y la certificación por parte del supervisor del contrato. Para el pago final deberá presentar un Informe final debidamente aprobado por el Supervisor del Contrato, en el cual se demuestre el cumplimiento total de las Obligaciones cargo del Contratista y la efectiva Prestación del Servicio.

PARAGRAFO 1: *Para EL PRIMER PAGO el contratista deberá entregar los contratos suscritos con cada uno de los Docentes, Directivos Docentes, Personal Administrativo, y demás personal, debidamente firmados, donde se incluyan los salarios mensuales y el total, así como, los costos que el operador asumirá para el pago mensual de la vinculación al sistema de seguridad social del docente y del personal administrativo.* ***PARAGRAFO 2:*** *Para la presentación de la primera cuenta, deberá además del acta de inicio debidamente suscrita por las partes; aportar el cumplimiento de lo previsto en el anexo de personal administrativo de apoyo.* ***PARAGRAFO 3:*** *Los recursos objeto del presente contrato se destinarán exclusivamente a la ejecución del mismo.* ***PARAGRAFO 4:*** *Los recursos recibidos a título de pagos del contrato se deberán manejar en una cuenta exclusiva a nombre del contrato.* ***PARAGRAFO 5:****Todos los pagos del presente contrato se encuentran sujetos a la disponibilidad de PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja) y al cumplimiento de los procedimientos presupuestales.* ***PARAGRAFO 6****: Para todos los pagos mensuales el contratista deberá presentar: Los requerimientos realizados por la supervisión del contrato, informe parcial de supervisión, certificaciones expedidas por los Rectores y/o directores rurales del cumplimiento efectivo de las obligaciones pactadas, certificado de cumplimiento y trámite de pago diligenciado por el Supervisor del contrato, Factura electrónica, certificaciones expedidas por los Rectores y/o directores rurales del cumplimiento efectivo de las obligaciones pactadas Certificado de pago de parafiscales y aportes al Sistema General de Seguridad social, Informe de actividades por parte del contratista (planillas).* ***PARAGRAFO 7****: Las demoras que se presenten en la entrega completa y oportuna de los documentos necesarios para los pagos y/o el incumplimiento de lo establecido en el manual de cuentas, serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.* ***PARAGRAFO 8****: Declara estar cumpliendo sus obligaciones con los sistemas de salud, pensiones y ARL; de igual manera declara el cumplimiento de sus obligaciones de carácter tributario, por lo tanto, asumirá las consecuencias penales y fiscales por cualquier omisión o falla al respecto.*

El supervisor verificará que los siguientes documentos estén cargados en la plataforma del Secop II:
-Informe de actividades
-Informe de supervisión de actividades debidamente firmado por el supervisor del contrato, dentro del cual se certifique la satisfacción del cumplimiento de las cláusulas contractuales de acuerdo al alcance del proyecto y propuesta presentada, se autorice la realización del pago, su valor, la realización de la amortización del anticipo (si aplica) y quede la constancia del cumplimiento y verificación del pago de la seguridad social integral.
- Factura y/o cuenta de cobro del contratista aprobado por el supervisor de acuerdo a las obligaciones tributarias del contratista y a la naturaleza del objeto del contrato.
-Planilla De Pago De La Seguridad Social Integral
-Acta De Inicio Y/O Acta De Recibo Parcial Y/O Acta Final (Según Corresponda)
PARÁGRAFO: La Secretaria de Hacienda del Municipio de Uribia para efectos de adelantar el trámite de pago solo verificara que el supervisor designado haya cargado en la plataforma del Secop II el siguiente documento:
-Certificado de recibo a satisfacción de acuerdo al formato dispuesto por la dirección de contratación.

ORIGINAL FIRMADO
YELENCA GUTIERREZ FAJARDO
Secretaria de Educación Municipal de Uribía

SGC Sistema de Gestión de Calidad SEMURIBIA
CALLE 12 No. 8-61
contactenos@semuribia.gov.co
notificaciones@semuribia.gov.co